I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Formación Profesional

5496 Orden de 4 de noviembre de 2026 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 16 de diciembre de 2020 y por la Orden de 26 de noviembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, regula las bases comunes que han de regir el procedimiento para la selección de directores de los centros públicos, dependientes de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Puesto que a la finalización del curso escolar 2026-2027 se producirá el fin del mandato de directores de centros públicos y es previsible que en otros centros tenga que procederse al nombramiento de directores por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera necesario convocar procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la citada Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

El Tribunal Supremo, en el recurso de casación n.º 744/2021, dictó sentencia (3176/2022) con fecha 21 de julio de 2022, cuyo fallo determina que han de valorarse igualmente los servicios prestados tanto como funcionario de carrera como funcionario en prácticas o funcionario interino. A la vista del contenido de dicho fallo, y en consonancia con el mismo, procede valorar como mérito, en relación a la antigüedad en el Cuerpo, los servicios prestados en situación de servicio activo como funcionario en prácticas o interino en alguno de los cuerpos donde se hayan desempeñado funciones docentes.

El R.D. 414/2026, de 27 de mayo, establece las características de la formación sobre competencias para el desempeño de la función directiva prevista en el artículo 135 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dado que esta Administración educativa no establece restricción relativa a lo estipulado en el artículo 9 del citado real decreto, se admitirá la posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, sin que sean exigibles los cursos de actualización en el desempeño de la función directiva.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo 1: Renovación del nombramiento de directores.

1. Los directores de los centros relacionados en el anexo I.b), que acaban su mandato al finalizar el presente curso, podrán solicitar la renovación de su nombramiento para un segundo y último periodo. Para ello deberán cumplimentar y firmar, con certificado digital o cl@ve, una solicitud a través del formulario web establecido al efecto. Dicha solicitud irá dirigida al Consejero de Educación y Formación Profesional, y estará disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (http://sede.carm.es), con el número de procedimiento 2858.

2. A dicha solicitud anexarán en formato PDF la memoria explicativa de su labor directiva, tal y como se establece en el artículo 29 de la Orden de 31 de enero de 2018.

3. La memoria justificativa del trabajo desarrollado durante el desempeño de cargo de director deberá desarrollar los criterios recogidos en el anexo V de la Orden de 31 de enero de 2018, y tendrá una extensión máxima de 20 páginas en tamaño DIN- A4 sin incluir índice ni portada, escritos por una sola cara, con una letra tipo Arial de 11 puntos sin comprimir y a doble espacio.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el artículo 7 de esta orden.

Artículo 2: Concurso de méritos para la selección de directores.

1. Se convoca concurso de méritos para la selección de directores de los centros públicos que se relacionan en el anexo I.a), entre los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que pertenezcan a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente y puedan ejercer funciones docentes encomendadas al centro al que opten.

2. Asimismo, los interesados podrán solicitar también los centros que figuran en el anexo I.b), cuyos directores pudieran no renovar su nombramiento, bien por no realizar la solicitud de renovación, o por no haber alcanzado una evaluación positiva de su función directiva.

Artículo 3: Requisitos de participación en el procedimiento de selección de directores.

Los requisitos son los establecidos en el artículo 2 de la Orden de 31 de enero de 2018 y deberán poseerse o haberse cumplido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 4: Solicitudes de participación en el procedimiento de selección.

1. Quienes deseen tomar parte en este procedimiento y reúnan los requisitos establecidos, deberán presentar telemáticamente una solicitud, dirigida al Consejero de Educación y Formación Profesional, a través del formulario web que está disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (http://sede.carm.es), con el número de procedimiento 774.

2. La alegación de méritos conforme al modelo del anexo II de la presente convocatoria, así como la declaración responsable a la que se refiere el artículo 8 de la misma, se encuentran incluidas en el propio formulario de la solicitud.

3. La firma de la solicitud telemática se realizará electrónicamente mediante certificado digital o cl@ve.

4. Una vez cumplimentado y firmado electrónicamente el formulario web, se generará un documento justificante de presentación en formato PDF para su impresión. Una solicitud solo se considerará presentada ante la Administración una vez se genere dicho justificante, conteniendo entre otros datos el número de registro de entrada y la fecha y hora de presentación.

5. Los errores materiales, de hecho o aritméticos que se adviertan podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

Artículo 5: Documentación a anexar a la solicitud de participación en el procedimiento de selección de directores.

1. Los aspirantes deberán anexar a la solicitud telemática la siguiente documentación en formato PDF:

- Certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, al que hace referencia el artículo 134.1c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, recogido en el RD 414/2026, de 27 de mayo, o bien, la posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, así como los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas, con base en el R.D. 894/2014.

- Un proyecto de dirección para cada uno de los centros a los que se opta. El proyecto de dirección deberá incluir, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo. Las características formales y específicas del proyecto de dirección deberán ajustarse a lo establecido en el anexo III de la Orden de 31 de enero de 2018. Además, este proyecto deberá incluir contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre de 2020.

- Documentación justificativa de los méritos establecida en el anexo I de la Orden de 31 de enero de 2018. Sólo serán tenidos en cuenta los méritos invocados en la solicitud de participación que sean acreditados documentalmente junto con la misma o, en su caso, en el plazo de subsanación concedido al efecto.

2. La comisión de selección, en aplicación del artículo 28.5 de la Ley 39/2015, podrá requerir al interesado la exhibición de documentación original.

3. Tal y como se establece en los artículos 5 y 7 de la Orden de 31 de enero de 2018, solo se tomarán en consideración aquellos méritos alegados y justificados documentalmente conforme se indica en el anexo I de dicha orden, dentro del plazo de presentación de solicitudes o, en su caso, en el plazo de subsanación concedido al efecto, y que estén perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a excepción de los apartados 2.7 y 2.8 que serán incorporados de oficio.

4. Para que los méritos indicados en el artículo 6 de la Orden de 31 de enero de 2018 sean baremados, será suficiente alegarlos marcando la casilla ubicada al efecto en la hoja de alegación de méritos.

5. Aquellos directores en ejercicio que no finalicen su mandato a fecha 30 de junio de 2027 y que deseen participar en este procedimiento, deberán adjuntar copia en formato PDF del documento que acredite que su cese a fecha 1 de julio ha sido aceptado por esta Administración educativa.

Artículo 6: Forma de acreditación de las publicaciones en formato papel.

En relación al apartado 4.1 del anexo II, hoja de alegación de méritos, para el caso de las publicaciones en formato papel:

1. Se anexará en el apartado correspondiente de la solicitud telemática, en formato PDF, el certificado editorial de cada ejemplar que se alegue, según lo establecido en el subapartado 4.1 del anexo I de la Orden de 31 de enero de 2018, modificada por Orden de 16 diciembre de 2020 y por la Orden de 26 de noviembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura.

2. Se podrá anexar de forma electrónica y en formato pdf, la correspondiente publicación digitalizada, siempre que no exceda de 10 MB.

3. En caso de que la publicación digitalizada exceda de 10 MB, deberá presentarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el ejemplar original o fotocopia de la publicación alegada, junto a la solicitud que figura como anexo III, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas; pudiendo además utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 7: Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de la solicitud telemática con los correspondientes documentos anexados, así como la documentación acreditativa a que se refiere el artículo anterior, será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. En el caso de que una incidencia técnica imposibilitara el funcionamiento ordinario de la aplicación de presentación de solicitudes establecido al efecto, la Consejería de Educación y Formación Profesional podrá determinar una ampliación del plazo de presentación de solicitudes, conforme se establece en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. En el supuesto de que se cumplimentara en tiempo y forma más de una solicitud de participación, solo se tendrá en cuenta la última realizada.

Artículo 8: Declaración responsable.

Los solicitantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de los datos y de la documentación aportada en la solicitud. En caso de falsedad y/o manipulación de algún documento, decaerán en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Artículo 9: Retirada de documentación.

Durante el mes de febrero del año siguiente al de la finalización de la presente convocatoria, los interesados en retirar la documentación presentada podrán solicitar ante la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación su devolución. Solo se devolverá documentación original de las publicaciones presentadas como mérito. En ningún caso se entregarán los proyectos presentados por formar parte del expediente. Transcurrido este

plazo, se entenderá que se renuncia a la recuperación de dicha documentación, decayendo por tanto en su derecho.

Esta documentación se tratará conforme se estipula en la Orden de 2 de agosto de 2022 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes (BORM del 13).

Artículo 10: Elección de los representantes de la comunidad educativa.

1. La elección de los miembros de la comisión que serán representantes de la comunidad educativa se realizará en el seno del Claustro y del Consejo Escolar, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de la Orden de 31 de enero de 2018, modificada por la Orden de 26 de noviembre de 2021.

2. Una vez concluidas las sesiones de votación de dichos órganos colegiados, el director comunicará a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación los nombres de los representantes elegidos, en la dirección de correo electrónico: selección.directores@murciaeduca.es

3. Posteriormente, enviará copia de las correspondientes actas mediante comunicación interior al Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

Artículo 11: Nombramientos.

La fecha de nombramiento de los nuevos directores seleccionados será el 1 de julio de 2027. Los directores de los centros que deban cesar por finalizar su mandato, continuarán en sus puestos hasta la incorporación de los nuevos directores.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 4 de noviembre de 2026.—El Consejero de Educación y Formación Profesional (P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Mar Sánchez Rodríguez.

Anexo I.a)
Centros docentes ofertados a concurso

Colegios de Educación Infantil y Primaria

ABANILLA - ABANILLA

30000018 CE INF-PRI SANTISIMA CRUZ — AVDA. SALVADOR ALLENDE, 25

ABARAN - ABARAN

30000161 CE INF-PRI JUAN XXIII — JUAN XXIII, 1

ABARAN - BARRANCO MOLAX

30012951 CE INF-PRI SAN JOSE ARTESANO — C/ ISIDORO GOMEZ, S/N

AGUILAS - AGUILAS

30000213 CE INF-PRI RAMON Y CAJAL — APDO. DE CORREOS 72

ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE — C/ALFONSO PACHECO MARTINEZ, S/N
30010310 CE INF-PRI VISTABELLA — AVDA. MARTINEZ CAMPOS, S/N

ALEDO - ALEDO

30000523 CE INF-PRI SAN CRISTOBAL — CABEZO DE SAN CRISTOBAL, S/N

ALGUAZAS - ALGUAZAS

30000547 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN — C/ COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN S/N

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30011481 CE INF-PRI ANTONIO MACHADO — RAMBLA DE DON DIEGO, 45

BLANCA - BLANCA

30000936 CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZALEZ — PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO, 1

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30001163 CE INF-PRI SAN FRANCISCO — BARRIO DE SAN FRANCISCO

CARTAGENA - BARRIO DE PERAL

30010841 CE INF-PRI SAN FELIX — BARBOLES, S/N

CARTAGENA - DOLORES (LOS)

30008984 CE INF-PRI SAN CRISTOBAL — C/ MOZART, 1- BD DE SAN CRISTOBAL

CARTAGENA - GABATOS (LOS)

30002179 CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL — MOLLERUSA, 14

CARTAGENA - LLANO DEL BEAL

30001916 CE INF-PRI SAN GINES DE LA JARA — MAYOR, 4

CARTAGENA - MATEOS (LOS)

30002386 CE INF-PRI ANIBAL — C/ TRINIDAD,30

CARTAGENA - MOLINOS MARFAGONES

30002039 CE INF-PRI AZORIN — C/ LEBECHE, S/N- MOLINOS MARFAGONES

CARTAGENA - POZO ESTRECHO

30002180 CE INF-PRI SAN FULGENCIO — CTRA. DE MIRANDA, S/N

CARTAGENA - PUEBLA (LA)

30001977 CE INF-PRI SANTA MARIA DEL BUEN AIRE — HILANDERAS, S/N -LA PUEBLA

CEHEGIN - CEHEGIN

30002556 CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS — GRAN VIA, S/N

CIEZA - CIEZA

30002660 CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ — AVDA. DE ABARAN, 14

FUENTE ALAMO DE MURCIA - FUENTE ALAMO

30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA	AVENIDA HISPANOAMERICA, 1

JUMILLA - JUMILLA

30003093	CE INF-PRI MARIANO SUAREZ	PZA. DE LA GLORIETA, S/N - APTDO. 41
30010656	CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE	AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N
30003111	CE INF-PRI SAN FRANCISCO	ECHEGARAY, 33

LORCA - CAMPILLO

30003561	CE INF-PRI PASICO CAMPILLO	CTRA. DE LA ALMENARA, S/N - APARTADO 461

LORCA - HOYA (LA)

30003676	CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCIA	CAMINO ESCUELAS NUEVAS, 4- APDO.121

LORCA - LORCA

30011818	CE INF-PRI ANDRES GARCIA SOLER	CAÑADA GUEVARA (B. CALVARIO)
30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZON DE JESUS	AVDA. RAFAEL MAROTO, S/N
30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO	AVDA. SANTA CLARA, S/N
30003330	CE INF-PRI SAN JOSE	ALAMEDA DE LOS TRISTES, S/N

LORCA - PACA (LA)

30003779	CE INF-PRI PETRA GONZALEZ	C/ PETRA GONZÁLEZ, 2

MAZARRON - MAZARRON

30012112	CE INF-PRI LA CAÑADICA	C/ LORCA, 33

MAZARRON - PUERTO DE MAZARRON

30011272	CE INF-PRI BAHIA	ORDENACION BAHIA, S/N
30004139	CE INF-PRI MANUELA ROMERO	C/ MOLINETA, S/N

MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30004221	CE INF-PRI CERVANTES	MEDIODIA, S/N
30011508	CE INF-PRI EL SIFON	LUCHADOR, S/N (PARAJE EL SIFON)
30004309	CE INF-PRI SAGRADO CORAZON	C/ CARTAGENA, 1
30011016	CE INF-PRI TIERNO GALVAN	PROLONG. BALEARES, S/N

MULA - FUENTE LIBRILLA

30004589	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MAXIMINA LADRON DE GUEVARA, S/N

MULA - MULA

30004607	CE INF-PRI D. FLORENTINO BAYONA	GENERAL VALCARCEL, 21

MURCIA - ALJUCER

30004887	CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO	MAYOR, 51
30011302	CE INF-PRI FRANCISCO SANCHEZ MATAS	SALABOSQUE

MURCIA - ALQUERIAS

30004899	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA	ESCUELAS, 31

MURCIA - CABEZO DE TORRES

30005053	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS	ANTONIO MACHADO, 1

MURCIA - ESPARRAGAL

30009435	CE INF-PRI VICENTE MEDINA	C/. POETA VICENTE MEDINA, 8

MURCIA - GARRES (LOS)

30005223	CE INF-PRI ANTONIO DIAZ	AVDA. DE LA CULTURA, 60

MURCIA - MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)

30019775	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS	CARRETERA DE ROLDAN

MURCIA - MONTEAGUDO

30005430	CE INF-PRI JUAN XXIII	PIO BAROJA, 4

MURCIA - MURCIA

30009447	CE INF-PRI ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE	ALBERTO SEVILLA, S/N
30009174	CE INF-PRI JOSE MORENO	BARRIO DEL PROGRESO
30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA	C/ GUERREROS, 6
30012291	CE INF-PRI LA FLOTA	AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, 6
30006771	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA	AVDA. VIRGEN DE ATOCHA, 2
30008959	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR	C/ RENAMICIMIENTO, 1
30005481	CE INF-PRI VISTABELLA	CAPITAN BALACA 5

MURCIA - PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN

30006367 CE INF-PRI LOS ROSALES — LOS PINOS S/N - BARRIO DE LOS

MURCIA - PUEBLA DE SOTO

30006422 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES — LOPEZ ALMAGRO, 4

MURCIA - PUENTE TOCINOS

30006446 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO — CARRIL DE TOVAR, 33

MURCIA - SAN GINES

30006410 CE INF-PRI ESCULTOR SALZILLO — C/. LAS ESCUELAS S/N

MURCIA - SANTO ANGEL

30004826 CE INF-PRI SANTO ANGEL — SALZILLO, S/N

SAN JAVIER - MIRADOR (EL)

30007001 CE INF-PRI EL MIRADOR — SANTA ISABEL, 6

SAN JAVIER - SAN JAVIER

30007037 CE INF-PRI JOAQUIN CARRION VALVERDE — EXTRAMUROS, S/N

SAN JAVIER - SANTIAGO DE LA RIBERA

30007062 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO — CALLE DE LA IGLESIA S/N (CIUDAD DEL AIRE)

SANTOMERA - SANTOMERA

30010413 CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO — CARRETERA DE ABANILLA, 2

SANTOMERA - SISCAR

30006847 CE INF-PRI MADRE ESPERANZA — LA ERMITA, S/N

TOTANA - TOTANA

30007441 CE INF-PRI SANTIAGO — ENCOMIENDA, S/N

YECLA - YECLA

30007803 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO — AVDA. DE LA FERIA, 19
30010772 CE INF-PRI EL ALBA — JATIVA, S/N
30011673 CE INF-PRI LA PEDRERA — TETUAN, S/N (PARAJE LA PEDRERA)

Centros de Educación de Adultos

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30011600 CEA NOROESTE — AVDA. DE LOS ANDENES, S/N

MURCIA - MURCIA

30012574 CEA INFANTE — C/ ALBERTO SEVILLA, S/N

Colegios de Educación Especial

LORCA - LORCA

30010097 CEE PILAR SOUBRIER — C/ DIEGO PALLARES CACHA, 4

Centros Públicos de Educación Infantil y Básica

ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30000390 CPEIBas NTRA. SRA. DE LA ASUNCION — AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, S/N

CARTAGENA - CANTERAS

30001953 CPEIBas FERNANDO GARRIDO — PLAZA PICO ROLDAN, S/N

MURCIA - CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA

30006483 CPEIBas JUAN DE LA CIERVA — C/ ESCUELAS, S/N

MURCIA - LOBOSILLO

30005363 CPEIBas PROFESOR ENRIQUE TIERNO — RIO GUADIANA, 2

MURCIA - MURCIA

30005612 CPEIBas SALZILLO — SAN FERMIN, 6 - ESPINARDO
30005545 CPEIBas NTRA. SRA. DEL CARMEN — PRINCESA, 27

MURCIA - SUCINA

30006859 CPEIBas ARTEAGA ESCUELAS, S/N

TORRE-PACHECO - DOLORES

30007165 CPEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES ARAGON, S/N

Conservatorios de Música

CARTAGENA - CARTAGENA

30009721 CPR MUS CONSERVATORIO DE MUSICA DE CARTAGENA C/ JORGE JUAN, S/N

LORCA - LORCA

30011570 CPR MUS CONSERVATORIO DE MUSICA DE LORCA NARCISO YEPES C/ ABAD DE LOS ARCOS, 2

Colegios Rurales Agrupados

ABANILLA - BARINAS

30012367 CRA COMARCA ORIENTAL VEREDA, 11

CEHEGIN - VALENTIN

30012094 CRA RIO ARGOS EL SOL,6

FUENTE ALAMO DE MURCIA - CUEVAS DE REYLLO

30011995 CRA ALZABARA CASAS DE ARRIBA, 19

MORATALLA - SABINAR (EL)

30019179 CRA EL SABINAR AVDA. POETA SANCHEZ DEL CASTILLO, 1

Conservatorio Superior de Música

MURCIA - MURCIA

30009733 CSU MUS MANUEL MASSOTTI LITTEL CALLE ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA, 9

Escuelas Infantiles

MURCIA - BENIAJAN

30012021 E.E.I. LA NARANJA ESCUELAS, S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR

30012008 E.E.I. Nº 1 MOLINOS, 11

Escuelas Oficiales de Idiomas

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30011946 EOI EOI DE CARAVACA DE LA CRUZ C/ MIGUEL ANGEL BLANCO, 27

Institutos de Educación Secundaria

ABANILLA - ABANILLA

30011880 IES PROFESOR PEDRO ANTONIO RUIZ C/ REYES CATOLICOS, S/N

AGUILAS - AGUILAS

30000328 IES ALFONSO ESCAMEZ BARRIO DE COLON, S/N

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30011764 IES MIGUEL HERNANDEZ C/MIGUEL HERNANDEZ, 28

BULLAS - BULLAS

30011867 IES LOS CANTOS ZONA EQUIPAMIENTOS "LOS CANTOS"

CARAVACA DE LA CRUZ - ARCHIVEL

30013499	IES OROSPEDA	CRTA. DE NERPIO, HACIENDA DE LA NOGUERA.

CARTAGENA - CARTAGENA

30011776	IES BEN ARABI	C/ANTONIO LAURET, 4
30001746	IES ISAAC PERAL	PASEO ALFONSO XIII, 59
30001758	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	PASEO ALFONSO XIII, 4

CEHEGIN - CEHEGIN

30009009	IES ALQUIPIR	C/SAN AGUSTIN, 4

FORTUNA - FORTUNA

30011971	IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	C/PARAJE LAS JUMILLICAS

LORQUI - LORQUI

30013581	IES ROMANO GARCIA	AV. DE LEVANTE, S/N - PAGO DEL SALADAR

MURCIA - MURCIA

30012045	IES LA FLOTA	PASEO CIENTIFICO GABRIEL CISCAR, S/N

MURCIA - PUENTE TOCINOS

30009010	IES ALJADA	C/ ERMITA VIEJA, 26

SAN PEDRO DEL PINATAR - CUARTEROS (LOS)

30005338	IES DOS MARES	C/ CABO SAN ANTONIO, 22

SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR

30008480	IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	C/SANCHO PANZA, S/N

Anexo I.b)
Centros docentes ofertados a Renovación

Colegios de Educación Infantil y Primaria

AGUILAS - AGUILAS

30010929	CE INF-PRI MEDITERRANEO	REINA SOFIA, 1
30011031	CE INF-PRI URCI	MUÑOZ CALERO, 9

ALBUDEITE - ALBUDEITE

30000365	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	CALVO SOTELO, 2

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30008431	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SIMON GARCIA, 2
30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA	AVDA. BASTERRECHE, 16 - APDO.C. 45

BENIEL - BENIEL

30000811	CE INF-PRI ANTONIO MONZON	C/ JOSE ANTONIO CAMACHOS, 1
30010334	CE INF-PRI RIO SEGURA	SAN ISIDRO, 15

BLANCA - ESTACION FERREA

30013001	CE INF-PRI VIRGEN DEL PILAR	AVDA. ESCOLAR, 2

BULLAS - BULLAS

30000973	CE INF-PRI OBISPOS GARCIA RODENAS	PASEO DE LA MURTA, 26

BULLAS - COPA (LA)

30000997	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO	RIO QUIPAR, S/N

CALASPARRA - CALASPARRA

30001001	CE INF-PRI LOS MOLINOS	LOS MOLINOS

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30001281	CE INF-PRI EL SALVADOR	MANUELA ESPINOSA, S/N

CARTAGENA - ALBUJON

30001849	CE INF-PRI LUIS VIVES	LA ERMITA, S/N

CARTAGENA - BARREROS (LOS)

30002091	CE INF-PRI SAN FRANCISCO JAVIER	MAYOR, S/N

CARTAGENA - CARTAGENA

30019404	CE INF-PRI ATALAYA	AVDA. DEL CANTON S/N
30008972	CE INF-PRI CONCEPCION ARENAL	RONDA FERROL, S/N (EL ENSANCHE)
30010140	CE INF-PRI MASTIA	C/ INGENIERO DE LA CIERVA, 19
30001485	CE INF-PRI STELLA MARIS	ALCALDE MORA RIPOLL, 10
30001497	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN	PASEO DE ALFONSO XIII, 57

CARTAGENA - DOLORES (LOS)

30002131	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	C/. TIBIDABO, 1

CARTAGENA - PALMA (LA)

30002052	CE INF-PRI SANTA FLORENTINA	CTRA. DE LA ESTACION, S/N

CARTAGENA - SAN ANTONIO ABAD

30002349	CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD	AMATISTA, 25

CARTAGENA - VISTA ALEGRE

30002027	CE INF-PRI CARTHAGO	MIGUEL DE CERVANTES, S/N

CEHEGIN - CEHEGIN

30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	BEGASTRI, 3

CEUTI - CEUTI

30009411	CE INF-PRI DIEGO MARTINEZ RICO	C/ GRANADA, 1

CIEZA - CIEZA

30002672	CE INF-PRI GERONIMO BELDA	PARQUE MUNICIPAL
30002751	CE INF-PRI PEDRO RODRIGUEZ	CAMINO DE ALICANTE, S/N
30002684	CE INF-PRI SAN BARTOLOME	ERA DEL HOSPITAL, S/N
30010061	CE INF-PRI SAN JOSE OBRERO	PASEO DE RONDA, S/N

FORTUNA - FORTUNA

30019416	CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LOPEZ NAVARRO	PARAJE CASA MACHUCA S/N

JUMILLA - JUMILLA

30011260	CE INF-PRI CARMEN CONDE	AVDA. REYES CATOLICOS, S/N
30003135	CE INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ	GOYA, S/N
30003101	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	C/ SAN ANTON, S/N

LORCA - CABILDO (EL) Y LA CAMPANA

30003810	CE INF-PRI LA CAMPANA	LA CAMPANA, S/N

LORCA - CEMENTERIO (EL)

30008303	CE INF-PRI TORRECILLA	CTRA. NACIONAL 340, S/N (LA TORRECILLA)

LORCA - LORCA

30003305	CE INF-PRI JOSE ROBLES	ALAMEDA DE LOS TRISTES, 18
30008005	CE INF-PRI JUAN GONZALEZ	CAÑADA DE MORALES,12

LORCA - MARCHENA

30003691	CE INF-PRI NARCISO YEPES	CAMINO DE CONDOMINA, S/N

LORCA - TORRE (LA) Y EL CHARCO

30003962	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS	VEREDA ALTA - CAZALLA

LORCA - VILLAESPESA

30003950	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA	TERCIA

MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30018606	CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTINEZ	C/ JOSE ANTONIO VIDAL SERRANO, 50

MULA - MULA

30008728	CE INF-PRI ANITA ARNAO	AVDA. DE LOS ALAMOS, S/N

MURCIA - ALGEZARES

30004841	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO	RAMON Y CAJAL, S/N

MURCIA - ALQUERIAS

30009423	CE INF-PRI SAN JOSE DE CALASANZ	CTRA. DE LA ESTACION, S/N

MURCIA - CABEZO DE TORRES

30008625	CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ	RAMBLA DEL CARMEN, 20

MURCIA - HUERTA DEL RAAL

30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	C/. ESCUELAS, 9 (EL RAAL)
30008731	CE INF-PRI TORRETEATINOS	VEREDA DE LA TORRE, 39

MURCIA - MURCIA

30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTINEZ	PZA. ABDERRAMAN II, S/N
30010693	CE INF-PRI M. FERNANDEZ CABALLERO	ANTONIO DE HOYOS, 2 (Bº S. ANTONIO)
30005521	CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ	SAUCE, 13

MURCIA - ÑORA (LA)

30006331 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO CTRA. DE LOS JERONIMOS, S/N

MURCIA - PUENTE TOCINOS

30009459 CE INF-PRI RAMON GAYA CARRIL ERMITA VIEJA, 24

MURCIA - RINCON DE SECA

30006550 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ANGELES C/ HERNANDEZ MUÑOZ, S/N

MURCIA - SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA

30006707 CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO AVDA. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES

30006719 CE INF-PRI NICOLAS RAYA EL PARQUE, 10

MURCIA - TORREAGUERA

30006860 CE INF-PRI ANGEL ZAPATA ESCUELAS DEL B. DE SAN BLAS

30009460 CE INF-PRI CRISTO DEL VALLE ESCUELAS DE TORREAGUERA

MURCIA - ZENETA

30006884 CE INF-PRI SAGRADO CORAZON VEREDA DE LA ERMITA

SAN JAVIER - SAN JAVIER

30010425 CE INF-PRI LA PAZ AVENIDA DEL RECUERDO S/N

SAN JAVIER - SANTIAGO DE LA RIBERA

30007074 CE INF-PRI FULGENCIO RUIZ C/ SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR

30010887 CE INF-PRI MASPALOMAS C/. ALCALDE ANTONIO TARRAGA S/N

SANTOMERA - SANTOMERA

30013335 CE INF-PRI FUENSANTA CARAVACA HERNÁNDEZ C/ SOROLLA, 2

TORRE-PACHECO - SAN CAYETANO

30018850 CE INF-PRI SAN CAYETANO C/ DEL SOL, S/N

UNION (LA) - UNION (LA)

30007657 CE INF-PRI HERRERIAS AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N

YECLA - YECLA

30007797 CE INF-PRI LA PAZ PIO BAROJA, 2

Centros de Educación de Adultos

AGUILAS - AGUILAS

30012501 CEA AGUILAS AVDA. LAS ACACIAS, 23 (IES REY CARLOS III)

TORRE-PACHECO - TORRE-PACHECO

30011648 CEA MAR MENOR AVDA. FONTES, S/N- CENTRO CIVICO

Colegios de Educación Especial

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30009368 CEE ASCRUZ CAMINO MAYRENA (EL COPO)

MURCIA - MURCIA

30011417 CEE PARA NIÑOS AUTISTAS CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO,109

30010899 CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA CALLE SENDA ESTRECHA

Centros Públicos de Educación Infantil y Básica

PUERTO LUMBRERAS - ESPARRAGAL

30006938 CPEIBas PURISIMA CONCEPCION CRTA. DE LA ESTACION, S/N

TORRE-PACHECO - BALSICAS

30007141 CPEIBas GARRE ALPAÑEZ C/ ALMANSA, S/N

Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

CARTAGENA - POZO ESTRECHO

30018205	I.E.S.O. GALILEO	CTRA. DE MIRANDA, S/N

Institutos de Educación Secundaria

ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30002404	IES ALCANTARA	C/INDEPENDENCIA, BARRIO LAS TEJERAS

ALCAZARES (LOS) - ALCAZARES (LOS)

30012835	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	C/ JAEN S/N

ARCHENA - ARCHENA

30008753	IES DR.PEDRO GUILLEN	AVDA. POLIDEPORTIVO, S/N
30000766	IES VICENTE MEDINA	C/. VASO IBÉRICO DE LOS GUERREROS S/N

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30001308	IES GINES PEREZ CHIRINOS	AVDA.DRA.ROBLES,1

CARTAGENA - CARTAGENA

30008650	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	CTRA. DE TENTEGORRA S/N

CARTAGENA - DOLORES (LOS)

30010152	IES SAN ISIDORO	C/JUAN GARCIA, S/N

CIEZA - CIEZA

30002763	IES DIEGO TORTOSA	C/JUAN XXIII, 47
30002775	IES LOS ALBARES	VEREDA DE MORCILLO, S/N

JUMILLA - JUMILLA

30009319	IES INFANTA ELENA	AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N

MAZARRON - MAZARRON

30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO	C/ANTONIO MACHADO, S/N-APTDO. 108

MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30018837	IES EDUARDO LINARES LUMERAS	C/ DON QUIJOTE, AVDA. PARIS. LA MOLINETA

MORATALLA - MORATALLA

30008856	IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA	CTRA. DE SAN JUAN, S/N APTO. CORREOS 53

MURCIA - ALQUERIAS

30004929	IES JOSE LUIS MARTINEZ PALOMO	C/ FCO. JOSE VICENTE ORTEGA, NUM. 2-4

MURCIA - CABEZO DE TORRES

30012872	IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER	C/ DEL PINO, 5 - APTD. 71

MURCIA - PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN

30008698	IES SIERRA DE CARRASCOY	CARRETERA DE MAZARRON, KM 2

SAN JAVIER - SAN JAVIER

30008133	IES RUIZ DE ALDA	C/ISAAC PERAL, S/N

TORRE-PACHECO - ROLDAN

30012963	IES SABINA MORA	C/ PEDRO GOMEZ MESEGUER, LA LOMA

TORRES DE COTILLAS (LAS) - TORRES DE COTILLAS (LAS)

30019660	IES LA FLORIDA	PLAN PARCIAL LOS MELOCOTONEROS

TOTANA - TOTANA

30007475	IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	C/ SAN ANTONIO, 84
30009332	IES PRADO MAYOR	C/ MAGALLANES, 1

YECLA - YECLA

30007876	IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE	C/JATIVA, 2

Anexo II
HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

Apellidos:	**D.N.I.:**
Nombre:	**Tfno.:**
Domicilio particular:	**C. Postal:**
Localidad:	**Provincia:**
Dirección de correo electrónico:	

☐ (Marcar con X)

Alego todos mis méritos correspondientes a los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 (excepto para los coordinadores de ciclo o tramo, coordinador de riesgos laborales, responsable de calidad y responsable de medios informáticos) 1.5, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8, 4.2 y 4.3 (siempre que se encuentren en el registro de formación del profesorado de esta consejería), del baremo de méritos que consten en los registros de esta consejería con el objeto de que la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación me los incorpore de oficio.

Además alego los siguientes méritos:

II. MÉRITOS	MÉRITOS QUE SE ALEGAN
1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS.	
1.1 Por cada año completo como director en centros públicos, centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, así como director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española (máximo 3 puntos).	
1.2 Por cada año completo como vicedirector, subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados en centros públicos (máximo 2 puntos).	
1.3 Por cada año completo en otros cargos directivos de centros públicos (máximo 2 puntos).	
1.4 Por cada año completo como jefe de seminario, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Responsable de Calidad, Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Responsable de Medios Informáticos, Coordinador de Riesgos Laborales o como Coordinador de Ciclo o Tramo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria (máximo 1,5 puntos).	
1.5 Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior (máximo 2 puntos).	
1.6 Por pertenecer o haber pertenecido como director a la Comisión Regional de Directores de la Región de Murcia.	
2. TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DESTINO DEFINITIVO	
2.1 Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en la función pública docente que supere los cinco exigidos como requisito (máximo 3 puntos).	
2.2 Por participar desde la situación administrativa de servicio activo a fecha de finalización de presentación de instancias	
2.3 Por haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad	

NO VALIDO PARA PRESENTACIÓN

Anexo II
HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

II. MÉRITOS	MÉRITOS QUE SE ALEGAN
educativa reguladas en el artículo 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (máximo 1 punto).	
2.4 Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en los concursos de méritos para la dirección de Institutos de Educación Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño para la dirección de la Escuela de Arte y Escuela Superior de Diseño de Murcia, al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección del Conservatorio Superior de Música y la Escuela Superior de Arte Dramático.	
2.5. Por cada año de servicios como Asesor Técnico Docente, Técnico Educativo o Inspector (máximo 2 puntos).	
2.6. Por cada año de servicio como asesor de CPR (máximo 1,5 punto)	
2.7. Por tener destino definitivo en el centro al que presenta candidatura.	
2.8. Por haber obtenido valoración docente positiva: - En el centro al que presenta candidatura: - Valoración entre 20 y 25:…… - Valoración superior a 25:…… - En otro centro: - Valoración entre 20 y 25:…… - Valoración superior a 25:……	
3. MÉRITOS ACADÉMICOS E IDIOMAS	
3.1. Por cada titulación universitaria diferente de la exigida con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de la función pública docente desde el que se opta (hasta un máximo de 2 puntos). - Por el título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente…… - Titulaciones de primer ciclo: Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería…… - Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. ……	
3.2. Conocimiento de lenguas extranjeras.	

NO VALIDO PARA PRESENTACIÓN

Anexo II
HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

II. MÉRITOS	MÉRITOS QUE SE ALEGAN
- Por cada diploma o certificado que acredite el nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, recogido en el Decreto nº 165/2019, de 6 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras….. - Por cada diploma o certificado que acredite, al menos, el nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas recogido en el citado Decreto nº 165/2019, de 6 de septiembre…….	
3.3. Por cada título profesional de Música o Danza	
3.4. Por el título de Doctor	
4. OTROS MÉRITOS	
4.1 Por publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales g) Gestión de calidad h) Evaluación de centros y programas i) Atención a la Diversidad j) Tecnologías de la Información y la Comunicación k) Publicaciones científicas relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.	
4.2 Por haber impartido actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como las organizadas por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales g) Gestión de calidad	

NO VÁLIDO PARA PRESENTACIÓN

Anexo II
HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

II. MÉRITOS	MÉRITOS QUE SE ALEGAN
h) Evaluación de centros y programas i) Atención a la Diversidad j) Tecnologías de la Información y la Comunicación k) De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa. Por cada 10 horas se puntuará 0,30 puntos. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10.	
4.3 Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales g) Gestión de calidad h) Evaluación de centros y programas i) Atención a la Diversidad j) Tecnologías de la Información y la Comunicación k) De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa. Por cada 10 horas se puntuará 0,10. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10.	

NO VÁLIDO PARA PRESENTACIÓN

En_____ a _____ de _____ de 20__

Firma del interesado/a

Anexo III
PRESENTACIÓN DE LIBROS PUBLICADOS EN PAPEL

DNI	APELLIDOS	NOMBRE

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del concurso de selección de directores de centros docentes públicos, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Que cumplimentó, de manera telemática, junto a su solicitud de participación, la hoja de alegación de méritos según el modelo anexo II de dicha orden.

- Que, según lo establecido en el artículo 6 de dicha orden, presenta, para que se proceda a su baremación, los ejemplares originales de los libros alegados en la hoja de alegación de méritos y que relaciona a continuación:

En.....a.....de.....de 20__.

Fdo: …….....

SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Avda. de la Fama, 15, 30006 Murcia, Teléfono: 968 279623) con la finalidad de tramitar el expediente administrativo del procedimiento "774 - Selección y nombramiento de Directores en centros docentes públicos". Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante.
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m
Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos , cuando procedan, en la página web: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469
Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico dpdigs@listas.carm.es